

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTECCIÓN ESPECIAL
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Descripción	<p>Obtención del permiso de funcionamiento por parte de los operadores de servicios Públicos y Privados de atención a Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad y Protección Especial.</p> <p>El trámite es de aplicación obligatoria para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidades de atención Directa del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH.• Unidades de atención bajo convenio de cooperación entre el MDH e instituciones públicas y privadas.• Unidades de atención públicas y privadas sin convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano-MDH.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a todas las unidades de atención a nivel nacional, tanto públicas como privadas, las cuales pueden ser administradas mediante: administración directa del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH); convenios de cooperación con Gobiernos Autónomos Descentralizados; organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas; así como por personas naturales y entidades públicas o privadas que operen sin convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Permiso de Funcionamiento para prestación de Servicios de Atención intramurales y extramurales Públicas y Privadas para personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios Intra-Murales:

1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento.
2. Proyecto de Funcionamiento con enfoque de derechos, que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios.
3. Permiso o autorización vigente del Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa de la jurisdicción correspondiente y de renovación anual.
4. Nómina de usuarios de la unidad de atención de acuerdo al formato establecido para cada unidad (en caso de que se encuentre funcionando).
5. Nómina del Talento Humano que opera en la unidad de atención (en caso de que se encuentre funcionando).
6. Plano o croquis del local donde funciona la Unidad de Atención, con georreferenciación.
7. En los casos de las unidades de atención Intra-mural, se deberá presentar copia simple del título o escritura pública, que avale el tipo de vinculación que se tiene con el inmueble en el que se ofertará el servicio institucionalizado (propiedad, comodato, usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de anticresis, autorización de uso, entre otros) o copia simple del contrato de arrendamiento.

Requisitos Obligatorios Extra-Murales:

1. Formulario de Registro de Solicitud de Permiso de Funcionamiento, elaborada por el Representante Legal.
2. Proyecto de Funcionamiento, que determine la capacidad técnica para los servicios según la modalidad, que incluya una propuesta de articulación interinstitucional con actores públicos, privados y comunitarios elaborada por el Representante Legal.
3. Nómina de usuarios de la o las unidades de atención de acuerdo al formato establecido para cada unidad elaborado por el Representante Legal (en caso de que se encuentre funcionando).
4. Nómina del Talento Humano responsable de las unidades de atención que opera bajo un mismo representante legal (en caso de que se encuentre funcionando).
5. Mapa o croquis del área de influencia en donde se identifique las unidades de atención.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea

1. Ingresar a la URL: <http://www.gob.ec/tramites/5900/webform>
2. Llenar el formulario en línea, acorde a la información solicitada y documentos anexos

Procedimiento Presencial

1. Ingresar a la página WEB del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH para descargar y llenar el formulario de solicitud de permiso de funcionamiento y la documentación habilitante.
2. Recibir la visita de inspección del Técnico Distrital, que será previamente coordinada para la aplicación de la ficha de evaluación de calidad.
3. Retirar Permiso de Funcionamiento en las Direcciones Distritales o Coordinaciones Zonales

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.desarrollohumano.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores..](#) Art. 6, 7, 89, 90.
- [Código Orgánico Administrativo.](#) Art. 47.
- [Ley Orgánica de Discapacidades.](#) Art. 101.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 35, 36, 37, 38, 44, 47, 66, 154,363.
- [Código de la Niñez y Adolescencia.](#) Art. 209.
- [058 Apruébense las Norma Técnicas para la Implementación y Prestación de Centros y Servicios para Personas con Discapacidad..](#) Art. 1,2.
- [Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.](#) Art. 5, 46, 62.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Francisco Sotomayor
Correo Electrónico: francisco.sotomayor@desarrollohumano.gob.ec
Teléfono: 02-3983100 ext 1504

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	3
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	2
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	9
2025	08	0	8
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	11
2025	03	0	9
2025	02	0	9
2025	01	0	4
2024	12	0	4
2024	11	0	99
2024	10	0	70
2024	09	0	64
2024	08	0	0
2024	07	0	14
2024	06	0	123
2024	05	0	47
2024	04	0	52
2024	03	0	56
2024	02	0	63
2024	01	0	60
2023	12	0	40
2023	11	0	41
2023	10	0	2
2023	09	0	3
2023	08	0	2
2023	07	0	22
2023	06	0	3
2023	05	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	4
2023	03	0	16
2023	02	0	3
2023	01	0	5
2022	12	0	3
2022	11	0	4
2022	10	0	0
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	7
2022	06	0	6
2022	05	0	6
2022	04	0	5
2022	03	0	11
2022	02	0	4
2022	01	0	1
2021	12	0	17
2021	11	0	1
2021	10	0	9
2021	09	6	15
2021	08	0	3
2021	07	0	421
2021	06	0	21
2021	05	0	18

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	41
2021	03	0	0
2021	02	12	26
2021	01	0	62
2020	12	0	74
2020	11	0	65
2020	10	0	43
2020	09	0	79
2020	08	0	40
2020	07	0	110
2020	06	0	28
2020	05	0	75
2020	04	0	111
2020	03	0	448
2020	02	0	48
2020	01	0	23
2019	12	0	56
2019	11	0	140
2019	10	0	53
2019	09	0	185
2019	08	0	27
2019	07	0	30
2019	06	0	33
2019	05	0	31

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	99
2019	03	0	113
2019	02	0	220
2019	01	0	222
2017	12	0	1053